6.3 Condiciones Medioambientales

6.3.4 Cuestionario 13. Ruido

Ruido. Este cuestionario debe cumplimentarse para todas las situaciones de trabajo. La legislación española establece las medidas preventivas y actuaciones que se han de tomar frente al ruido en los ambientes laborales. Por ello, el cuestionario se basa en el Real Decreto 1316/1989, que fija como primera obligación la medición del nivel de ruido de cada puesto de trabajo, cuando se sospeche que el promedio diario es superior a 80 dB(A).

La citada legislación no obliga a actuar si el nivel de ruido promedio diario es inferior o igual a 80 dB(A), pero desde el punto de vista de mejora de las condiciones de trabajo es recomendable el estudio del ambiente sonoro aunque solamente produzca molestias.